



Eulalia y Forana a mediaj del mes de Septiembre de
 mil ochocientos veinte y tres se juntaron en esta sala
 Comunal los S. de. del ayuntamiento ya referido
 firmaron los S. de. para ratificar los acuerdos concuer-
 tes a sus atribuciones, y en su punto acordaron lo siguiente
 — Charro la M. orden q. comunicada el Excmo. Sr. D. Jose
 Amador Ministro de lo interior, en la q. su A. S. la Re-
 gencia del Reyno en vista de la Exposicion de este Ayun-
 tamiento y Remision al Expediente q. la acompañaba sobre
 la conducta de los Mtro. a prim. Letra de esta Villa D.
 Pedro Jose Lopez, y D. Mateo Ortiz obrada en tiempo del
 Gobierno Revolucionario, conexas en un todo a los princia-
 les q. deben obrar los encargados de la empena de
 conformandose con la propuesta de este Ayuntamiento dirigida
 a que dho. Mtro. queden suspensos con sus parientes pro-
 veedores de esta Decretos por oposicion con la idea de que
 se evite en perjuicio de idoneidad y constante adhesion a
 nra. sagrada Religion, y Regimen soberano: En Vista de
 los acordos: se acuerda y cumple; y para q. se realicen
 los Decretos del Ayuntamiento confirmados por el A. S. la Reg.
 del Reyno, se despachan edictos a los Pueblos Comarca
 por los q. se estimen necesarios condecorando solis

Aprobacion de
 la Separacion
 de los Mtro.
 y de otros

